INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" ID Nº 358.943.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año 2019, siendo las 14:30 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación. En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar el estudio de las ofertas presentadas, y determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en adelante MNP.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID Nº 358.943

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos de la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, Servicios técnicos y profesionales, FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y los créditos para el año 2020 estarán supeditados a la aprobación presupuestaria de ese ejercicio fiscal en el objeto de gasto correspondiente.

Los fondos previstos para los años 2019 y 2020 se detallan en el cuadro siguiente:

Año	Montos Previstos	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2019	Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones)	Nº 22/2019
2020	Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete millones)	Sujeto a aprobación de Ley

c) **Publicación:** En el SICP, el 14/08/2019.

d) **Invitaciones**: Se han cursado invitaciones a: Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR); Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros; Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros; Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros y La independencia de Seguros S.A.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución Nº 129/2019 (30/08/2019) han sido designados miembros del Comité de Evaluación: José Galeano Mieres – Comisionado Nacional y Ricardo Lesme – Director de Informática.

3. Acto de Apertura

En fecha 29 de agosto de 2019 y hora establecida en la carta de invitación, presentaron sus sobres - ofertas las empresas que se detallan a continuación: **1) La independencia de Seguro S.A. 2) El productor S.A. Seguros y 3) ASUR S.A.** y siendo las diez horas con quince minutos se procede al Acto de Apertura de sobres del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" ID Nº 358.943. en las oficinas del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura MNP/CNPCT, sito en Azara Nº 2.059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez. En dicho acto se encontraban presentes representantes del MNP, la Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Ing. Karina Kowalewski, Encargada de Presupuesto. Así mismo, Asimismo, se encontraban presentes la Srta. Bianca Azucena Ayala Santacruz, con C.I. N° 4.450.995, en representación de la firma La Independencia de Seguros S.A y la Sra. Norma Liliana Adle de Wolf, con C.I. N° 2.269.211, en representación de la firma ASUR S.A. En dicho acto, se han dejado constancia de los documentos presentados por los oferentes y los precios ofertados por los mismos, los cuales serán analizados en detalle.

4. Calificación Legal.

a) Documentos presentados por los oferentes:

DOCUMENTOS	La independencia de Seguros S.A.	El productor S.A. Seguros	ASUR S.A.
Formulario de la Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Lista de precios	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia de cédula del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE N° 1563834	PRESENTA SIPE N° 1563967	PRESENTA SIPE N° 1563844
Cantidad de hojas	44 (cuarenta y cuatro)	43 (cuarenta y tres)	33 (treinta y tres)

En todos los casos, las constancias SIPE presentadas por los oferentes corresponden a la emitida por la DNCP y se encuentran correctamente firmadas por el representante legal de las empresas. Este Comité realizó la verificación de las documentaciones presentadas en el SIPE encontrando que todos corresponden.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**La independencia de Seguros S.A.**	**El productor S.A. Seguros**	**ASUR S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple	Presenta copia simple de autenticación
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE

Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE

En cuanto a documentos legales se observa que la empresa ASUR S.A. presente copia simple de la copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguro, este Comité decide solicitar al oferente la copia autenticada del documento en cuestión por medio de la Nota MNP/CNPCT/CE N° 611 de fecha 09/09/2019.

b) Prohibición a funcionarios públicos

Resolución DNCP N° 849/2015. "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas".

EMPRESA	NOMBRE	C.I.N°	ESTADO SINARH
La independencia de Seguros S.A.	Jorge Aurelio Villalba Leguizamón	1.043.413	Docente
	Luis Alberto Cassella Brasa	374.672	Docente
	Ramón Máximo González Arias	216.102	No funcionario
	Rigoberto Ramón Urbieta Villalba	704.153	No funcionario
El productor S.A. Seguros	Reinaldo David Pavia Vega	930.526	No funcionario
	David Godoy Leguizamón	2.377.128	No funcionario
	Cynthia Laura Weisensee de Mauro	1.081.613	No funcionaria
ASUR S.A.	Carlos Alberto Prette Martinez	394.750	No funcionario
	Cesar Yambay	513.613	No funcionario
	Diego José Rojas Sosa	2.918.603	No funcionario

5. Precios ofertados

						La independencia de Seguros S.A.		El productor S.A. Seguros		ASUR S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculo Hyundai H-1 tipo Minibus - Año 2014	Mes	EVENTO	12	280.000	3.360.000	454.100	5.449.200	325.000	3.900.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculo Hyundai H-1 tipo Minibus - Año 2018	Mes	EVENTO	12	350.000	4.200.000	454.100	5.449.200	400.000	4.800.000
Precio Total ofertado:							7.560.000		10.898.400		8.700.000

a) Margen de Preferencia

Todas las empresas oferentes presentaron en sus ofertas el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. Este Comité ha realizado la verificación de la autenticidad de los Certificados de Origen presentados y de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de exportación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, conforme lo establece la Circular DNCP N° 35/2017. Considerando que todos los certificados son auténticos y corresponden al servicio solicitado en el presente llamado no es necesario aplicar margen de preferencia quedando todas las ofertas como se observa en el cuadro de precios ofertados.

b) Comparación de los precios ofertados contra precio Referencial establecido

				La independencia de Seguros S.A.		El productor S.A. Seguros		ASUR S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% Referencial
1	84131503-001	Seguro de vehiculo Hyundai H-1 tipo Minibus - Año 2014	416.666	280.000	-32,80%	454.100	8,98%	325.000	-22,00%
2	84131503-001	Seguro de vehiculo Hyundai H-1 tipo Mninibus - Año 2018	500.000	350.000	-30,00%	454.100	-9,18%	400.000	-20,00%

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP 411/2018, que dispone entre otras cosas: "Durante la evaluación de oferta... el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Por medio de las Nota MNP/CNPCT/CE N° 612 de fecha 09/09/2019 remitida a la empresa La independencia S.A. de Seguros; se solicitó una explicación detallada de los precios ofertados para el ítem que supera los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018.

En este punto, el Comité decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

En día 13 de setiembre de 2019 siendo las 10:30 se prosigue con el análisis de las ofertas presentadas, dejando constancia que se reciben las notas de respuestas en base a lo solicitado de las firmas ASUR S.A. y LA INDEPENDENCIA S.A. de Seguros.

Primeramente, se analiza el documento presentado por la firma ASUR S.A. y se verifica que corresponde a lo solicitado en el PBC por lo que se concluye que la firma ASUR S.A. Cumple con el inciso d) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

En cuanto a la composición de precios solicitada a la empresa La independencia S.A. de Seguros se analiza el desglose de precios remitido por el oferente y el Comité encuentra satisfactoria la respuesta presentada y concluye que el precio corresponde a los precios de mercado vigente, el mismo es compatible y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

En cuanto a lo manifestado en el Acta de Apertura sobre la oferta comercial de la firma La Independencia de Seguros SA donde no se puede ver la suma asegurada, este comité verificó la oferta encontrando que bajo fe de juramento, la empresa "manifiesta conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas y se compromete al estricto cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección IV y de las demás secciones del PBC y de las adendas que se hubieren emitido." Con esta declaración se entiende que conocen la suma asegurada y que se comprometen a la misma.

Seguidamente de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909 se continuó analizando en detalle la oferta de la empresa **La Independencia de Seguros S.A.** por tener el precio evaluado como el más bajo entre las ofertas que cumplen con la capacidad legal y con los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal.

Análisis de requisitos para calificación posterior:
a) Capacidad Financiera:

Requisitos	**La independencia de Seguros S.A.**
1. Margen de solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	***Cumple***
2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar	***Cumple***
3. Patrimonio propio no comprometido: Mínimo de Gs. 600.000.000	***Cumple***
4. Fondo de garantía: Mínimo de Gs. 500.000.000	***Cumple***

- El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.
- El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

Requisitos	**La independencia de Seguros S.A.**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	***Cumple***
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado	***Cumple***

6. Motivos de calificación

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la empresa: **La Independencia de Seguros SA** con **RUC Nº 80022314-4.**

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, **Adjudicar** el Llamado a; a la firma **La Independencia de Seguros SA** con **RUC Nº 80022314-4** por el monto total de **Gs. 7.560.000 (Guaraníes siete millones quinientos sesenta mil)**, conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla a continuación:

						La independencia de Seguros S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculo Hyundai H-1 tipo Minibus - Año 2014	Mes	EVENTO	12	280.000	3.360.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculo Hyundai H-1 tipo Mninibus - Año 2018	Mes	EVENTO	12	350.000	4.200.000
Precio Total IVA incluído:							7.560.000

Siendo las 15:00 horas del día 13 de setiembre de 2019 se da por concluida la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019."CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" ID Nº 358.943.

José Antonio Galeano
Comité de Evaluación

Ricardo Lesme
Comité de Evaluación

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2019
CONSULTAS REALIZADAS EN EL SINARH

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

- Jorge Aurelio Villalba C.I.Nº 1.043.413 (Docente)

SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
2019
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

Nº de Cédula: 1043413 — Apellidos y Nombres del Funcionario: VILLALBA LEGUIZAMON, JORGE AURELIO — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2019	-			758
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2018	-			758
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2017	-			758
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	UCJ	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.015.129	01/01/2016	09-TERMINO DE FU	24/06/2016		784
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2016	-			758
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2015	-			758
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.160.495	01/01/2015	02-RENUNCIA	17/11/2015		757
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	UCJ	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.015.129	01/01/2015	-			784
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2014	-			557,001
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2014	-			597
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	UCJ	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.015.129	01/01/2014	-			613

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

- Luis Alberto Cassella Brasa C.I.Nº 374.672 (Docente)

SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
2019
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

Nº de Cédula: 374672 — Apellidos y Nombres del Funcionario: CASSELLA BRASA, LUIS ALBERTO GERMAN — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2019	-			759
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2018	-			759
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2017	-			759
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2016	-			759
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2015	-			759
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2014	-			598
PERMANENTE	2013	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2013	-			598
PERMANENTE	2012	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2012	-			
PERMANENTE	2011	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	762.300	01/09/2011	-			

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

- Ramón Máximo González Arias C.I.Nº 216.102(Ex miembro del Consejo de la Caja Bancaria)

SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
2019
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

Nº de Cédula: 216102 — Apellidos y Nombres del Funcionario: GONZALEZ ARIAS, RAMON MAXIMO — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2015	24	4	CAJA BANCARIA	25A	MIEMBRO DEL CONSEJO	112	DIETAS	74	6.294.412	01/01/2015	-			1
PERMANENTE	2014	24	4	CAJA BANCARIA	25A	MIEMBRO DEL CONSEJO	112	DIETAS	74	5.722.183	01/01/2014	-			1
CONTRATADO	2004	13	1	CORTE SUPREMA		CONTADOR	159	HONORARIOS VARI		2.000.000	01/02/2004 - 31/07/2004	-			109
CONTRATADO	2004	13	1	CORTE SUPREMA		AUDITOR	159	HONORARIOS VARI		2.000.000	01/08/2004 - 31/12/2004	-			328
CONTRATADO	2003	13	1	CORTE SUPREMA		AUDITOR	159	HONORARIOS VARI		2.000.000	01/02/2003 - 31/12/2003				55

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

- Rigoberto Ramón Urbieta Villalba C.I.Nº 704.153 (No funcionario)

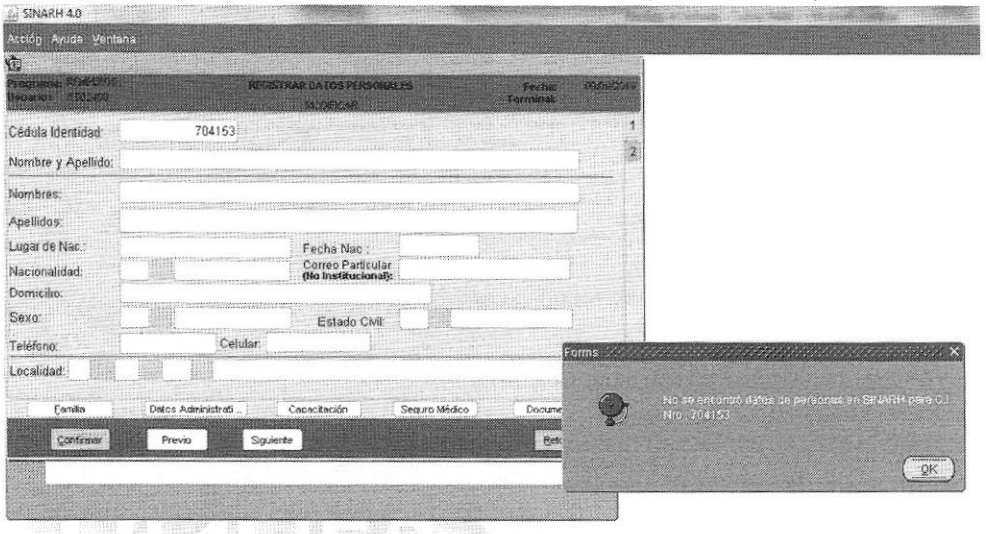

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.

- Reinaldo David Pavia Vega C.I.Nº 930.526

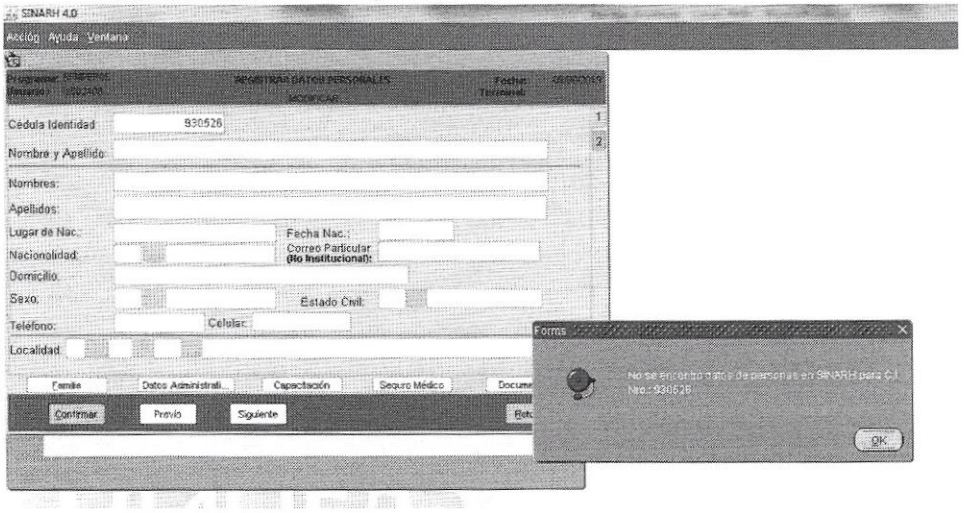

- David Godoy Leguizamón C.I.Nº 2.377.128

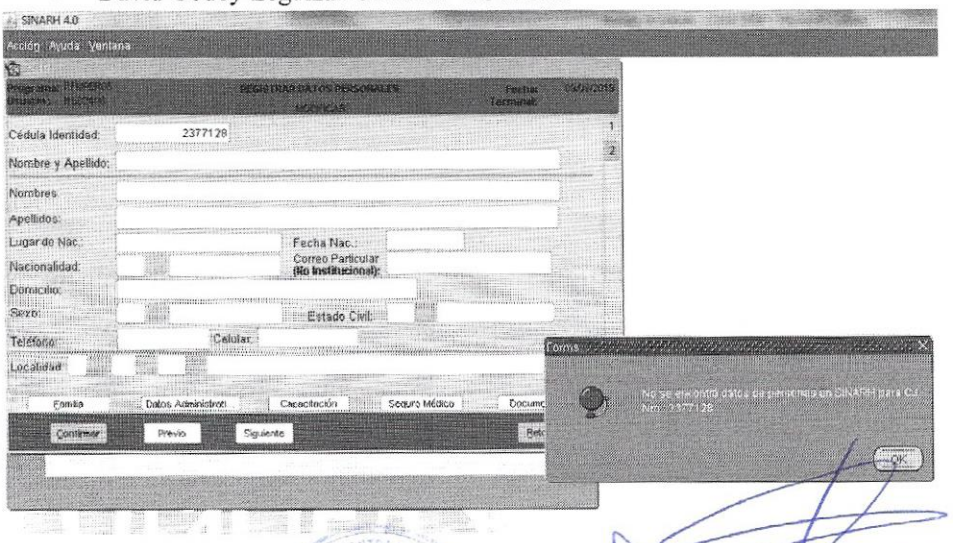

- Cynthia Laura Weisensee de Mauro C.I.Nº 1.081.613

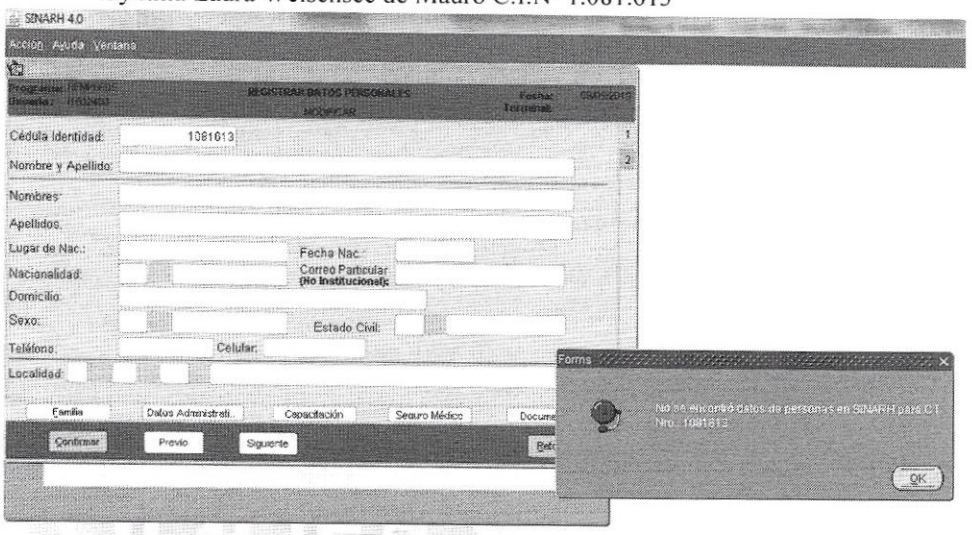

ASUR S.A.

- Carlos Alberto Prette Martinez C.I.Nº 394.750

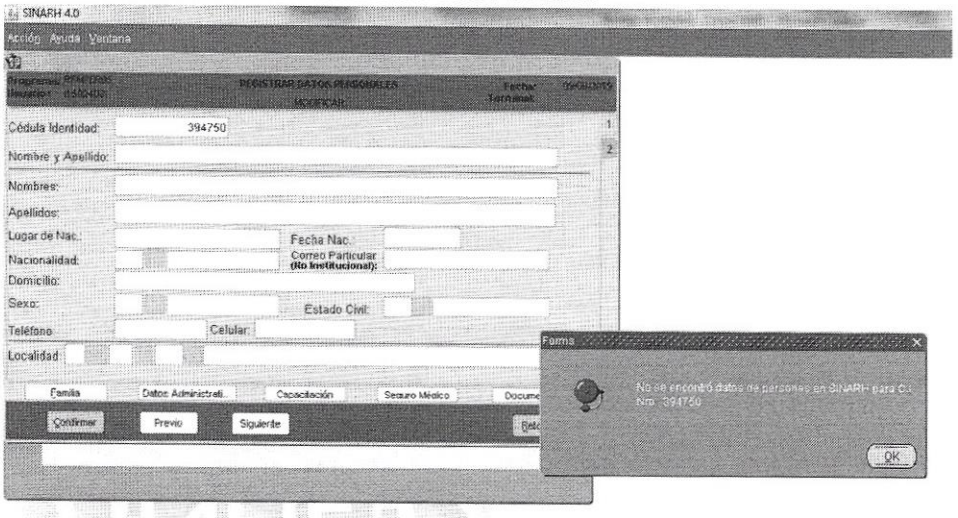

- Cesar Yambay C.I.Nº 513.613

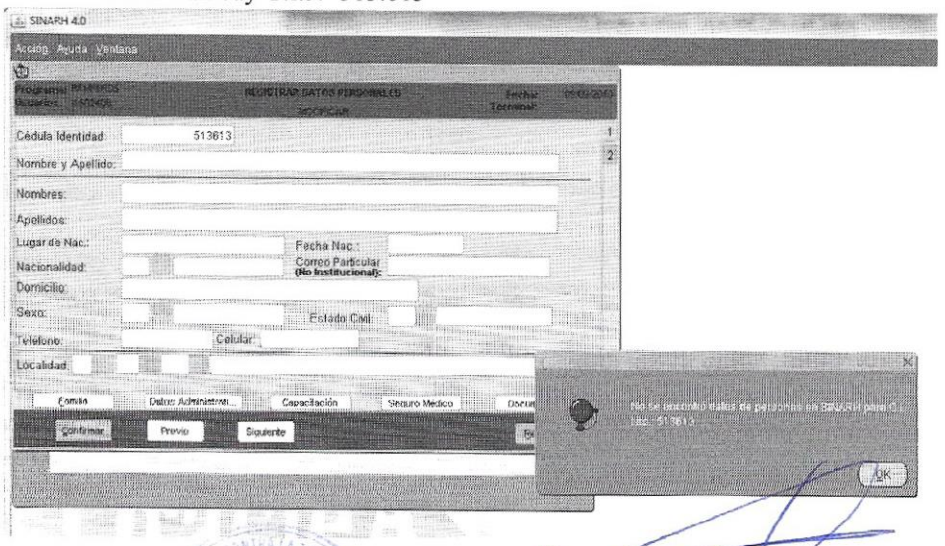

- Diego José Rojas Sosa C.I.Nº 2.918.603

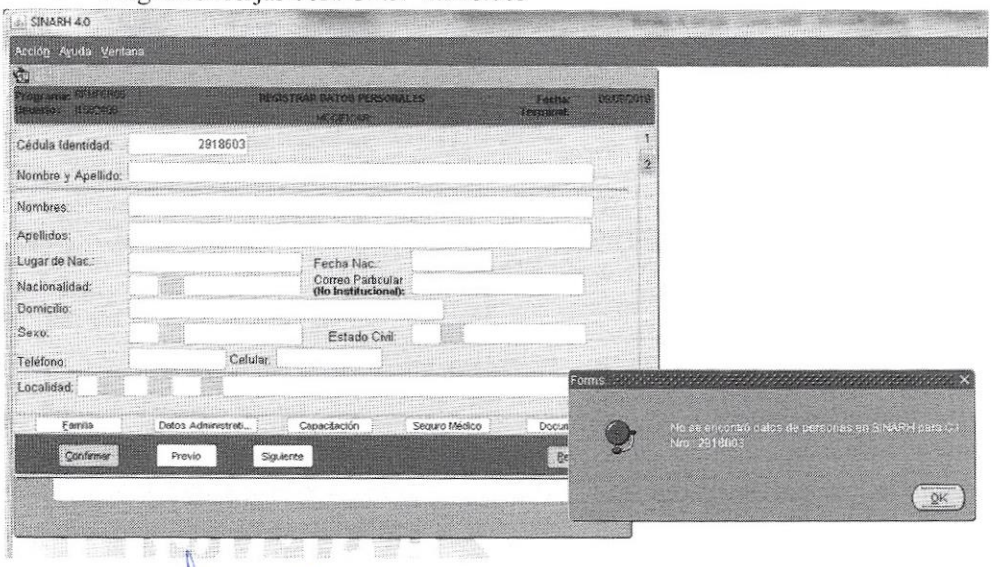

José Antonio Galeano
Comité de Evaluación

Ricardo Lesme
Comité de Evaluación